

INNPULSATE

EL CONCURSO DE INNOVACIÓN DE AGENPIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Agencia para la Promoción de la Innovación Avellaneda convoca a personas emprendedoras de la región a participar del Concurso INNPULSATE 2025/2026.

1. Objeto.

Se trata de una iniciativa que busca promover el espíritu emprendedor apoyando ideas y proyectos que planteen soluciones innovadoras a desafíos actuales.

INNPULSATE es un proceso de selección, formación, acompañamiento y networking. El resultado final es la habilidad de validar la idea y desarrollar el modelo de negocio, sumando vínculos técnicos y comerciales así como experiencias junto a otros emprendedores. Asimismo, pretende dar visualización a las personas emprendedoras, a sus ideas y proyectos de negocio.

La inscripción en el concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, siendo el acceso al presente concurso absolutamente libre y gratuito para todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en este documento.

2. ¿Cómo es la idea/proyecto que tengo que presentar?

Tiene que tener al menos uno de estos ítems:

- a. Algún aspecto nuevo, referido al producto:
 - productos o servicios totalmente nuevos.
 - nuevas asociaciones o combinaciones de productos ya existentes.
 - nuevas posibilidades de accesibilidad a productos ya existentes en otros mercados.
 - incorporación de corrientes residuales a la fabricación del producto.

Organizan:



Apoyan:



- b. Nuevo proceso para producirlo (al producto o servicio).
 - más eficiente.
 - más impactos ambientales positivos
 - más socialmente responsable
 - todos los aspectos anteriores juntos.
- c. Economía circular: desarrollo de productos a partir de corrientes residuales generadas en la industria en general o en UAA en particular . Conocé los datos (va link a documento).
- d. Plataformas educativas para el desarrollo de metodología STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).
- e. Desarrollo de formas alternativas de producción de energía.

3. Requisitos de participantes.

Dirigido a personas mayores de 18 años que tengan una idea de negocios y aplique en alguna de las categorías seleccionadas para el concurso. Cada participante podrá ser parte de un solo proyecto en esta convocatoria.

La inscripción puede realizarse de manera individual o en equipos de hasta cinco integrantes.

Para avanzar en el concurso, es importante participar obligatoriamente del programa de capacitación y las instancias propuestas por el mismo.

4. Incompatibilidades.

No podrán participar del concurso los miembros del Consejo Evaluador y/o Jurado, ni sus cónyuges, descendientes o ascendientes hasta dos generaciones; Asociados y aliados de AGENPiA.

5. Desarrollo del concurso y proceso de selección.

El concurso contará con diferentes etapas a las cuales deben asistir de forma obligatoria, para poder seguir avanzando:

Organizan:



Apoyan:



- A. Inscripción. 24/07 - 27/08
- B. Entrevistas. 28/08 - 01/09
- C. Kick off presencial. 20/09
- D. Capacitaciones. Septiembre - diciembre 2025
- E. Mentoreo. Febrero - Mayo 2026
- F. Gran final. Junio 2026

A – Etapa de Inscripción:

Aceptación de participantes: el Comité Organizador, sobre la base de la información expuesta en los formularios de inscripción y demás información recibida, y a su criterio, admitirá a los equipos participantes. La decisión del Comité es final e inapelable. En todos los casos, la información del proyecto a completar en el formulario online será pública. Por lo tanto el equipo deberá describir la idea del proyecto en un nivel que no comprometa la confidencialidad del mismo. La intención es que los equipos puedan ir promocionando sus proyectos y que la comunidad emprendedora que sigue la competencia conozca quiénes están compitiendo y qué ideas se están impulsando. Esta promoción de las ideas favorecerá las interrelaciones que agregarán valor a los proyectos. Con respecto a la información de los participantes, sólo serán públicos sus nombres.

Los interesados en participar deberán realizar su postulación completando el formulario de inscripción en la plataforma web del concurso <https://innpulsate.agenpia.org/> desde el **24 de julio de 2025 hasta el 27 de agosto de 2025 inclusive**. No obstante, el plazo puede ser prorrogado por voluntad de la autoridad de aplicación. No se aceptarán formularios incompletos.

Junto con el formulario, se deberá presentar un responsable titular de proyecto y uno suplente. El proyecto se registrará bajo su nombre de fantasía y será identificado así durante todo el transcurso del concurso.

El comité organizador determinará el cumplimiento de los requisitos formales para la correcta inscripción en el concurso, a la vez que podrá rechazar la postulación de proyectos si no cumplen con los requisitos o incurriera en faltas graves como la sumministrazione de datos falsos, exteriorizando un acta a tales efectos en la que se indicarán los motivos objetivos por los cuales las solicitudes de postulación no fueron aceptadas. Dicha acta no será impugnabile.

Organizan:



Apoyan:



La sola inscripción al concurso constituye la aceptación de bases y condiciones.

B – Entrevistas:

El Comité Organizador se reserva expresamente el derecho de convocar a los postulantes a una o más entrevistas individuales, presenciales o virtuales, con el objeto de ampliar, precisar o aclarar la información consignada en el formulario de inscripción y/o en la documentación presentada.

Dichas entrevistas tendrán carácter evaluativo y formarán parte del proceso de selección, pudiendo ser consideradas a los efectos de determinar la admisibilidad o el rechazo de la postulación, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes no seleccionados.

La ausencia injustificada a la entrevista convocada será considerada como desistimiento voluntario del proceso de selección.

C - Kick off presencial:

El sábado 20 de septiembre a las 10 am. se realizará el kick off presencial del concurso, en el Centro de Innovación de Avellaneda. Al mismo deberán asistir todos los emprendedores seleccionados para participar del concurso en su edición 2025-2026. La organización se contactará con los participantes de otras ciudades para coordinar viaje y estadía de ser necesario.

D - Capacitación:

Los proyectos que resulten aptos para concursar recibirán jornadas de capacitación y talleres intensivos con el objetivo de mejorar sus proyectos, desarrollar el modelo de negocios y preparar un pitch para el día de la evaluación.

Las capacitaciones se realizarán de manera virtual y sincrónica, e incluirán instancias de trabajo colaborativo y creativo de todos los miembros del equipo. El cronograma de las jornadas estará expuesto al público, en la página del concurso <https://innpulsate.agencia.org/>

Organizan:



Apoyan:



E – Mentoreo:

Los participantes que avancen a tiempo con las entregas y sean seleccionados podrán acceder a instancias de mentoreo personalizadas con expertos en negocios, y líderes de empresas. Estos encuentros serán pactados a través de la comisión organizadora del concurso, y tendrán como objetivo fortalecer al equipo emprendedor, y al desarrollo de su modelo de negocio.

E – Final y premiación:

Las personas inscriptas que hayan participado del proceso de capacitación y mentoreo, y hayan hecho entrega en la fecha indicada de su canvas de negocios, podrán presentarse en la Gran Final. En ella tendrán cinco minutos para exponer su pitch de negocios frente al jurado, y convencerlos de que merecen un lugar en el podio.

Esta jornada se realizará con la presencia de todos los participantes y se seleccionarán los proyectos de acuerdo con los criterios que la comisión evaluadora y la autoridad de aplicación decidan, teniendo como principales características los mencionados a continuación:

1 - Características generales de los proyectos:

a - Viabilidad del proyecto en sus diferentes aspectos:

- **Conformación del equipo:** que el equipo cuente con las capacidades necesarias para llevar adelante la iniciativa, o tenga ya planificada la asociación/contratación de personas que puedan subsanar los vacíos de conocimiento.
- **Legal:** que el proyecto sea lícito y legalmente posible, que cumplimente con los requisitos que establecen las autoridades de control, posibilidad de formalización legal de la idea/proyecto, entre otros.
- **Técnica:** esto es, tecnología disponible, conocimiento técnico sobre la misma, cuidado, seguridad, conocimiento acerca de los requerimientos de insumos, materiales, etc.

Organizan:



Apoyan:



- Económica: capacidad de generar ganancias o los fondos necesarios para llevar adelante el propósito del proyecto en un plazo pertinente, inversiones, ingresos, costos de operación, depreciación, impuestos, etc.
- Ambiental: no genera como consecuencia principal o secundaria de su desarrollo impactos negativos en el entorno o en la calidad de vida de las personas.
- Perspectiva de género y diversidad: incorporar la perspectiva de género y diversidad en el planeamiento, desarrollo y concreción de proyectos pensando en las acciones y sus efectos y/o consecuencias poniendo el foco en el impacto diferenciado que éstas tendrán en la sociedad.
- Institucional, de gestión, entre otras.

Exclusivamente para proyectos relacionados a Educación:

Pedagógica/social: factibilidad pedagógica de aplicación; ámbito de aplicación en temas STEAM; proporciona una alternativa de enseñanza para dichos temas, integrando áreas entre sí o perfeccionando sistemas existentes, siempre que exista novedad.

Luego de escuchar y puntuar las presentaciones, el jurado establecerá el orden final de puntajes y anunciará a los equipos ganadores.

PREMIOS:

El certamen entregará, en carácter de premio económico, un monto total y máximo de DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 10.000), o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la efectiva entrega.

El monto referido será asignado total o parcialmente, a uno o más de los proyectos finalistas, conforme la exclusiva y soberana decisión del Jurado. El Jurado evaluará los méritos, viabilidad e impacto de cada propuesta, y podrá:

- adjudicar la totalidad del premio a un único proyecto,
- distribuirlo entre dos o más finalistas, en proporciones que estime pertinentes, o
- declarar desierto total o parcialmente el premio, si así lo considerara fundadamente.

Organizan:



Apoyan:



La decisión del Jurado tendrá carácter definitivo, inapelable e irrevocable, no generando derecho a reclamo o revisión ulterior por parte de los participantes.

Adicionalmente, los proyectos ganadores que, a criterio de la organización, cumplan con los requisitos técnicos y operativos del programa de incubación de AGENPiA, podrán acceder sin costo alguno a dicho programa por el plazo de seis (6) meses, en los términos y condiciones que oportunamente se notifiquen. Esta posibilidad no constituye parte del premio económico ni genera obligación de contratación futura..

JURADOS

- D.I. Francisco Muchiut, en representación de AGENPiA.
- CPN Cristian Quiroz, en representación del Gobierno de Avellaneda.
- Un representante de Unión Agrícola de Avellaneda, Coop. Ltda.

El jurado contará con un órgano consultivo técnico no vinculante a los fines de calificar cada uno de los proyectos en función de la temática que trate. El mismo será conformado evaluando las características particulares de las ideas presentadas.

CALENDARIO

El concurso de innovación INNPULSATE tendrá una duración total de doce meses, iniciando en el mes de julio 2025 y finalizando en el mes de junio de 2026.

El cronograma de capacitaciones y seminarios, así como las fechas exactas previstas para la instancia de final, serán debidamente informadas a las casillas de correo que los concursantes señalen como dirección oficial en su ficha de inscripción, además de difundidos en la página oficial del concurso y las redes sociales de AGENPiA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes conservan los derechos de propiedad intelectual sobre sus proyectos, ideas y desarrollos presentados en el marco del concurso.

No obstante, autorizan expresamente a los organizadores a utilizar, difundir y publicar con fines institucionales o promocionales la información general del proyecto (denominación,

Organizan:



Apoyan:



breve descripción, nombre de los integrantes y logotipo, si lo hubiere), sin que ello implique cesión alguna de derechos.

El Comité Organizador y los jurados se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de la información técnica, comercial o sensible que haya sido identificada como tal por los postulantes.

Será responsabilidad exclusiva de los participantes realizar los registros o resguardos pertinentes (patentes, marcas, derechos de autor, secretos industriales, etc.), no siendo los organizadores responsables por eventuales conflictos derivados de la divulgación o uso indebido por parte de terceros.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La participación en el concurso no genera relación jurídica de empleo, asociación, sociedad ni vínculo contractual alguno entre los participantes y los organizadores.

El Comité Organizador no será responsable por:

- daños o perjuicios directos o indirectos que pudieren sufrir los postulantes como consecuencia de su participación;
- pérdida, deterioro o sustracción de documentación, archivos o materiales enviados;
- ni por decisiones adoptadas por terceros (jurados, incubadoras, instituciones públicas o privadas) respecto a la continuidad o apoyo a los proyectos.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones del concurso por razones fundadas, debiendo notificar oportunamente tales cambios, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

ACEPTACIÓN DE BASES Y JURISDICCIÓN

La sola postulación al concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones por parte de los participantes.

Toda cuestión, conflicto o controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Organizan:



Apoyan:

